

CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN DE LA MATERIA BIOLOGIA Y GEOLOGIA DE 3º DE ESO

- Los referentes para la evaluación son los criterios de evaluación de cada competencia específica.
- Todos los criterios de evaluación de cada competencia específica tienen el mismo porcentaje de la calificación de esa competencia específica.
- Todas las competencias específicas suponen el mismo porcentaje a la hora del cálculo de la calificación final.

Nota de la evaluación.

En cada evaluación la calificación se obtiene calculando la media de las calificaciones de las competencias específicas trabajadas durante esa evaluación.

Nota final.

La calificación final se obtiene calculando la media aritmética de las calificaciones de cada evaluación.

En todos los cálculos de medias, para el redondeo se sumará una unidad al número obtenido si el decimal es 5 o mayor.

Instrumentos de evaluación.

Los instrumentos que utilizaremos para evaluar los criterios de evaluación serán: pruebas objetivas y proyectos (pruebas escritas, proyectos, test y pruebas orales) y producciones del alumno (trabajos de investigación, trabajo de laboratorio, resolución de ejercicios, debates, elaboración de informes, participación en el aula y exposición oral).

En el caso de que se utilice más de un instrumento para evaluar los criterios de evaluación, la ponderación será la siguiente:

INSTRUMENTO	PONDERACIÓN
Participación en el aula	30%
Trabajo de laboratorio	
Trabajo de investigación	
Resolución de ejercicios (individual o colaborativo)	
Debate y/o discusión	
Elaboración de informes (orales o escritos)	
Exposición oral	
Pruebas y proyectos	70%

Cuando solo se utilice uno de estos instrumentos se dará todo el valor de la calificación a ese instrumento.

Alumnos con calificación negativa.

Los alumnos con calificación negativa en una evaluación tendrán que recuperar las unidades de programación suspensas en esa evaluación.

El alumnado que no supere la materia tendrá un plan de recuperación individualizado para el curso siguiente.

Medidas de atención educativa cuando se produzcan faltas de asistencia que imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos de manera ordinaria.

1.- En el caso del alumnado que, con carácter excepcional debido a las faltas de asistencia, no pueda ser evaluado mediante la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en la programación, se realizará una prueba escrita de las unidades de programación a las que no se haya presentado. En este caso, la calificación de los distintos criterios de evaluación y competencias específicas que se evalúen será la obtenida en los diferentes apartados de esta prueba.

2.- Si el caso lo permite, realizará durante su ausencia actividades de refuerzo propuestas por el profesor para potenciar el aprendizaje y una prueba escrita de las unidades de programación a las que no se haya presentado. En este caso, la calificación de los distintos criterios de evaluación y competencias específicas que se evalúen será la obtenida en los diferentes apartados de esta prueba y en las actividades, ponderadas al 80 %, prueba escrita, y 20% actividades. Para los criterios de evaluación en los que solo se utilice un instrumento se dará todo el valor de la calificación a ese instrumento.